



## ESPECIFICACIÓN DE PRODUCTO ACABADO

Versión: 7  
 Fecha: 19/02/2021  
 Páginas: 1 / 3

### 1. DESCRIPCIÓN

#### ANACARDOS CRU ECO ESECO019CT 110G-9U



Código

390109

Código EAN

8410564014214

#### Descripción del producto:

Fruto obtenido del árbol tropical Anacardium occidentale L. , desprovisto de su cáscara y de su piel, crudo, procedente de agricultura ecológica.

#### Declaración de ingredientes:

ANACARDOS ecológicos crudos. Puede contener CACAHUETES, FRUTOS DE CÁSCARA.

#### Origen:

VIETNAM

### 2. REQUISITOS TÉCNICOS

#### CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS:

Humedad:	<b>Máximo 6 %</b>	Daño superficial (raspaduras >5mm)	<b>Máximo 1%</b>
Sal:	<b>No aplica</b>		
Calibre: (+/-5%)	<b>300 - 320 unidades/libra</b>	Materia adherida	<b>Máximo 3% &gt;2mm</b>
Índice acidez (ác. oléico):	<b>Máximo 1 %</b>	Defectos leves	<b>Máximo 8%</b>
Materias extrañas vegetales	<b>Máximo 0.5%</b>	Daño por insectos:	<b>Máximo 0.5%</b>
Materias extrañas:	<b>Máximo 0.05 %</b>	Defectos serios	<b>Máximo 1%</b>
Trozos y mitades:	<b>Máximo 12%</b>		

#### CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS:

Aspecto:	Característico del producto, uniforme.
Sabor:	Sin indicios de rancidez ni sabor extraño.
Olor:	Sin indicios de rancidez ni olor extraño.
Color:	Marrón claro, característico del producto.
Textura:	Característica, crujiente.

#### CARACTERÍSTICAS SANITARIAS:

Moho, rancidez, podredumbre **Máximo 0.5%**

#### CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS /CONTAMINANTES QUÍMICOS:

Aerobios mesófilos:	<b><math>\leq 1 \times 10^5</math> ufc/g</b>	Listeria:	<b><math>\leq 1 \times 10^2</math> ufc/g</b>
Mohos y levaduras:	<b><math>\leq 1 \times 10^3</math> ufc/g</b>	Aflatoxinas totales:	<b>Máximo 4 µg/kg</b>
Coliformes:	<b><math>\leq 1 \times 10^2</math> ufc/g</b>	Aflatoxina B1:	<b>Máximo 2 µg/kg</b>
Escherichia coli:	<b><math>\leq 1 \times 10^2</math> ufc/g</b>		

Las verificaciones se realizan según Plan de Muestreo FRIT RAVICH S.L.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Técnico/a de Calidad	Técnico/a de Calidad	Director/a de Calidad
Fecha: 19/02/2021	Fecha: 19/02/2021	Fecha: 19/02/2021



## ESPECIFICACIÓN DE PRODUCTO ACABADO

Versión:

7

Fecha:

19/02/2021

Páginas:

2 / 3

### 3. ENVASE

#### COMPOSICIÓN:

Complejo formado por:

**Material compostable**

Impresión:

Según diseño vigente (patrón F.R.)

#### DIMENSIONES:

Dimensiones logísticas (largo x ancho x alto):

**31.2 x 10.5 x 15.7 cm**

#### CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES E HIGIÉNICAS:

Contenido neto:

**110G**

(tolerancias según legislación vigente)

Estanqueidad:

Las bolsas no presentarán poros ni fallos en la soldadura.

Oxígeno máximo residual al envasar:

**Máximo 7%**

#### CODIFICACIÓN / DURABILIDAD:

Consumo preferente desde la fecha de fabricación:

**270 días**

(en el envase original y en condiciones de conservación recomendadas)

Expresión:

Día/Mes/Año (6 dígitos)

Impresión:

Tinta de transferencia térmica color negro.

Situación:

Según indicación correspondiente

Lote de fabricación:

Indicado a continuación de la fecha de consumo preferente.  
(Codificación interna FRIT RAVICH)

### 4. CONSERVACIÓN ÓPTIMA:

CONSERVACIÓN:

Conservar en lugar fresco, seco y protegido de la luz. Una vez abierto, mantener el envase cerrado en condiciones frescas y secas.

### 5. INFORMACIÓN NUTRICIONAL (sobre 100 g de producto)

Valor energético (kJ; kcal):

**2479 ; 598**

Grasas (g):

**47**

de las cuales saturadas (g):

**8.4**

Hidratos de carbono (g):

**20**

de los cuales azúcares (g):

**6.3**

Fibra alimentaria (g):

**3.8**

Proteínas (g):

**22**

Sal (g):

**<0.01**

### 6. USO ESPERADO DEL PRODUCTO / MODO DE EMPLEO

El producto está preparado para utilizarse inmediatamente según las necesidades del cliente.



## ESPECIFICACIÓN DE PRODUCTO ACABADO

Versión:

7

Fecha:

19/02/2021

Páginas:

3 / 3

### 7. INFORMACIÓN ALÉRGENOS

Ingredientes y otras sustancias que pueden provocar intolerancias y/o alergias a los alimentos de acuerdo con el Reglamento (UE) Nº 1169/2011 y sus posteriores modificaciones.								
Alimento	Ingrediente	Traza	Alimento	Ingrediente	Traza	Alimento	Ingrediente	Traza
LECHE y derivados (incluida la LACTOSA)	NO	NO	CRUSTÁCEOS y productos a base de CRUSTÁCEOS.	NO	NO	HUEVO y productos a base de HUEVO	NO	NO
PESCADO y productos a base de PESCADO	NO	NO	CACAHUETE y productos a base de CACAHUETE	NO	SI	SOJA y productos a base de SOJA	NO	NO
FRUTOS DE CÁSCARA, es decir: ALMENDRAS, AVELLANAS, NUECES, ANACARDOS, PACANAS, NUECES DE BRASIL, PISTACHOS, NUECES MACADAMIA y productos derivados	SI	SI	Granos de SESAMO y productos a base de granos de SÉSAMO	NO	NO	APIO y productos derivados	NO	NO
DÍOXIDO de AZUFRE y SULFITOS en concentraciones superiores a 10 mg/kg o 10 mg/litro en términos de SO <sub>2</sub> total	NO	NO	MOSTAZA y productos derivados	NO	NO	MOLUSCOS y productos a base de MOLUSCOS.	NO	NO
ALTRAMUCES y productos a base de ALTRAMUCES	NO	NO	Cereales que contengan GLUTEN, a saber: TRIGO, CENTENO, CEBADA, AVENA, ESPELTA, KAMUT o sus variedades híbridas y productos derivados	NO	NO			

Cereales que contienen gluten: Traza 'SI' significa gluten >20 ppm

Dióxido de azufre y sulfitos: Traza 'SI' significa >10ppm

### 8. ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OGM)

No aplica

### 9. INFORMACIÓN RADIACIÓN IONIZANTE

No aplica

### 10. LEGISLACIÓN APLICABLE

(y modificaciones posteriores)

- REGLAMENTO (UE) Nº 1169/2011 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, y sus modificaciones posteriores.
- REGLAMENTO (CE) Nº 2073/2005 DE LA COMISIÓN de 15 de noviembre de 2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios, y modificaciones posteriores. (Si aplica)
- REGLAMENTO (CE) 1107/2009 del PARLAMENTO EUROPEO y del CONSEJO, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo.
- REGLAMENTO (CE) Nº 1881/2006 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios, y sus posteriores modificaciones.
- Los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con los alimentos deberán cumplir con los requisitos del REGLAMENTO (CE) 1935/2004, el REGLAMENTO (CE) Nº 2023/2006 y la DIRECTIVA 94/62/CE y REGLAMENTO (UE) 10/2011 (para materiales y objetos plásticos) y sus posteriores modificaciones.
- REGLAMENTO (UE) 2018/848 del PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo.
- REGLAMENTO (CE) 889/2008 de la COMISIÓN, de 5 de septiembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control.
- REGLAMENTO (CE) 1235/2008 de la COMISIÓN, de 8 de diciembre de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países.